



I^{er}

Congreso Nacional de Educación y
Violencias de Género. *Mejores prácticas de
intervención en las Escuelas Normales*

La formación docente entre víctimas de violencia

Luis Carlos Villalpando Gallegos

Escuela Normal Miguel F. Martínez

Correo electrónico: luis.villalpando@enmfm.edu.mx

Eje temático. Acciones Institucionales, para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar las Violencias de Género.

Resumen

En el presente documento se encontrará la descripción de la situación actual que se está viviendo en el Estado de Nuevo León respecto a la Violencia de Género: 3er lugar en feminicidios según datos del INEGI. Esta realidad comunitaria impacta, definitivamente, a las estudiantes de las Escuelas Formadoras de Docentes, es decir, a las futuras maestras. Entonces, merece la pena preguntarnos, ¿Qué estamos haciendo, desde las Normales, para atender esta problemática? ¿Cuántas de las estudiantes a quienes les damos clase están siendo violentadas y lo ignoramos? ¿Cómo le exijo la entrega de un ensayo a alguien que fue violada la noche anterior?

Se espera que la experiencia compartida en este documento, sirva como una propuesta inicial para atender la problemática, y ¿por qué no?, como el inicio de la elaboración de una Red Nacional de Atención a Maestras Víctimas de Violencia.

Palabras clave

Violencia de Género, Protocolo de Actuación, Unidad de Perspectiva de Género.

Introducción

Las relaciones humanas, en su mayoría, son relaciones de poder. Si se observa cualquier situación cotidiana, laboral o académica se podrá observar que un individuo domina dicha situación por encima del otro. Por lo tanto, si las relaciones interpersonales son de poder, entonces la sumisión se convierte en una condición o característica presente en cualquier situación. De esta forma tenemos dos papeles o roles que se asumen (consciente o inconscientemente) en cada relación interpersonal: el dominante y el sumiso.

Definitivamente estos dos roles pueden ser reconocidos durante la relación interpersonal y luego ser equilibrados o desechados. Es decir, cuando el ser humano tiende hacia la igualdad busca desprenderse de estos roles o papeles para transcurrir y coexistir en un plano equitativo, sin ventajas, en igualdad de condiciones. Ahora bien, es verdad que una vez que el ser humano vive el poder en primera persona, es difícil que pretenda deshacerse de él.

Históricamente la raza humana ha permitido que el poder sea repartido hacia uno de los dos sexos. En la época cavernícola la organización de la especie establecía dos tipos de tareas: los cuidadores y los cazadores. Desde un punto de vista antropológico hace sentido que la hembra de la especie cuidara al producto que engendraba y, por lo tanto, el macho de la especie humana asumió la tarea de salir en la búsqueda del alimento. Cada uno de esta especie y en esta época construía su visión del mundo y de la vida desde la tarea que desempeñaba y, evidentemente, desarrollaban habilidades a fines a esa tarea, es decir, se adaptan.

El tiempo, siempre lineal, propició que la especie necesitara para su supervivencia estos roles, estas tareas y, entonces, estas atribuciones se apropiaron del sexo para instalarse de manera permanente. Se culturalizó al sexo biológico hasta convertirlo en Género e inició la desigualdad. Es importante detenerse brevemente en esta cuestión: los rasgos y características fisiológicas que definían el sexo, comenzaron a significar el argumento perfecto para un trato desigual entre mujeres y hombres, con la creencia de que la mujer era inferior al hombre por una cuestión genética, inamovible; a esto se le nombró como determinismo biológico. Claramente, la postura de este documento de investigación es opuesta a esta concepción de las personas. Si bien podemos tener características anatómicas diferentes según nuestro sexo, eso no debe significar en ningún momento un argumento para discriminar o dar un trato diferenciado a las personas. En términos afines a este documento, la violencia hacia niñas y mujeres no se justifica de ninguna forma, sin embargo, se analiza críticamente de forma causal a partir de la concepción que tiene la sociedad sobre la debilidad o fragilidad de la mujer frente a la fortaleza del hombre; este sería el punto que habría que atender para disminuir o erradicar la violencia, y el acoso.

Esta violencia tiene una rígida estructura cultural basada en las relaciones de poder, es decir, es prioridad promover en la educación nuevas formas de relacionarnos; más pacíficas y más respetuosas. De acuerdo a datos de la Fiscalía de Nuevo León, publicados el 11 de noviembre de 2022, el número de denuncias de violencia familiar supera al conteo final de los últimos 3 años. Es decir, si la tendencia se mantiene, este año 2022 será el más violento de los últimos 4 años. Esta creciente de denuncias de casos de violencia familiar puede responderse desde diversas causas o factores, sin embargo, el dato interesante para efectos de esta Política Institucional es ¿Cuántos de estos casos son denuncias de mujeres maestras víctimas de violencia?

El planteamiento de esta primera cuestión surge a partir de la noticia publicada a principios del mes de septiembre de 2022, la cual evidenciaba un feminicidio cometido hacia una maestra de nivel Preescolar. Ante esta situación, la Fiscalía de Nuevo León actuó de acuerdo a sus obligaciones y la Secretaría de Educación del Estado publicó unas condolencias en sus redes sociales. ¿La Secretaría de Educación podría haber hecho algo más? ¿Cómo hubiera sido posible prevenir este feminicidio

desde la formación docente? ¿Alguna vez la maestra denunció ser víctima de violencia durante su paso por la Escuela Normal y, de ser así, cómo atendieron su denuncia?

Objetivo de la experiencia

A. El diseño de un protocolo de prevención y actuación.

En los últimos años, ha habido importantes cambios en las políticas y leyes mexicanas relacionadas con la violencia de género en el ámbito educativo. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, promulgada en 2007, establece medidas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos, incluido el educativo. Esta ley fue un hito importante en el reconocimiento oficial de la violencia de género como un problema social grave en México. En respuesta a la creciente preocupación por la violencia de género en las escuelas, muchas instituciones educativas han implementado protocolos y programas para prevenir y abordar este problema. Estos protocolos suelen incluir medidas para la capacitación de personal docente y administrativo, la sensibilización de la comunidad escolar, la atención y apoyo a las víctimas, y la aplicación de sanciones a los perpetradores.

Bien, pues en el estado de Nuevo León no existían protocolos oficiales para la atención a denuncias de violencia de género hacia el interior de las Escuelas Formadoras de Docentes. La violencia existe, pero no hay un camino que conduzca su atención.

B. Creación de la Unidad Normalista de Perspectiva de Género.

Las Escuelas Formadoras de Docentes, específicamente la Normal Miguel F. Martínez cuentan con un Programa de Tutoría el cual es un espacio en donde cada docente comparte sensaciones escolares con un máximo de 10 estudiantes asignados previamente. Es en estos momentos en donde se han registrado denuncias de estudiantes que manifiestan ser víctimas de violencia de género fuera de la escuela. Hasta ahora no hay algún protocolo que indique qué es lo que el docente debe de hacer cuando reciba una denuncia de este tipo, sin embargo, antes de realizar una propuesta formal será pertinente realizar un diagnóstico que permita medir la frecuencia de este fenómeno y que, a la postre, justifique la organización de un nuevo departamento institucional que atienda este tipo de problemática.

Descripción de la experiencia

La estrategia de atención se ha planteado a distintos niveles y con diversos enfoques. En primer lugar, se decidió brindar un taller de sensibilización a docentes de la Escuela Normal, pero, además, se incluyó en esta fase de sensibilización al personal administrativo y de intendencia, dejando un precedente respecto a que en la comunidad nos informamos y sensibilizamos todos y todas. Respecto a este taller de sensibilización se han desarrollado 4 sesiones en donde se han incluido: Conceptos Básicos de la Perspectiva de Género, Violencia de Género, Atención a Víctimas de Violencia y Rutas de Actuación para denuncias de Violencia de Género.

En segundo lugar se ha involucrado a la comunidad Normalista en sesiones de información respecto a la Violencia de Género, estas sesiones han incluido exposición de películas que tratan el tema de la violencia y su respectivo círculo de reflexión, grabación de podcast testimoniales enfocados en la reproducción de estereotipos en maestras y su relación con la violencia, conferencias sobre “El Violentómetro” y el “Ciclo de la Violencia” como formas de evidenciar las formas de violencia más común.

En tercer lugar, se creó un nuevo Departamento Escolar llamado “Unidad de Perspectiva de Género” que tiene como principal función, recibir denuncias de estudiantes víctimas de violencia para su atención, orientación y acompañamiento. Además, desde este departamento se diseñó una estrategia de sensibilización para la comunidad respecto a la “Cero Tolerancia a la Violencia contra las mujeres”. Esta experiencia no es un logro institucional, sino un logro de toda la comunidad puesto que el beneficio es multidireccional y en beneficio del fortalecimiento de la Cultura de la Paz.

En cuarto lugar, se propuso el diseño de un Protocolo de Prevención y Actuación aplicable en Instituciones formadoras de docentes y relacionado con la Violencia de Género. Este documento se encuentra en la fase final y evaluación por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Magisterial de Nuevo León.

Análisis

El funcionamiento de la Unidad de Perspectiva de Género ha permitido observar 2 cosas:

1. El 96% de las estudiantes que han denunciado ser víctimas de Violencia indican que ésta sucede fuera de la Escuela Normal Miguel F. Martínez. Por lo tanto, se derivan dos cosas: a) Necesitan orientación y acompañamiento legal para que se fortalezca la cultura de la denuncia y b) Es una realidad contextual de nuestra comunidad que no podemos ignorar sino, más bien, atender desde la comprensión y la empatía en el desarrollo de las clases en cada programa.
2. Es de suma importancia el diseño y la aplicación de un protocolo que indique la ruta a seguir cuando existan este tipo de denuncias. Considerando que la Violencia de género es un problema cultural, la tarea más importante es prevenir que suceda, a través de la formación de personas en una cultura para la Paz. Por lo tanto, dicho protocolo deberá contener medidas conciliadoras o de formación a quienes estén involucrados en una situación de violencia, es decir, que no quede sólo en un enfoque punitivo.

Ha sido de gran valía que la Secretaría de Educación de Nuevo León impulsó el diseño y la inmersión de 3 cursos en la malla curricular que se relacionan directamente con la Perspectiva de Género y la Igualdad Sustantiva. Es un logro Político que la Formación Docente en Nuevo León incluya la perspectiva de género como un pilar profesional de los nuevos docentes.

Conclusiones

Esta experiencia nos ha permitido acercarnos a una problemática que no era visibilizada. ¿Cuántas generaciones de nuevos docentes hemos graduado y sin haber identificado si habían sido víctimas de algún tipo de violencia? ¿Cuántos docentes se han titulado con problemas psicológicos como consecuencia de la violencia? ¿Cuántos docentes no han reproducido en su práctica profesional actitudes machistas y de violencia?

Ahora que ya se tiene un dato contextualizado a la comunidad normalista, se pueden tomar cartas en el asunto. De tal forma que, me gustaría concluir 2 cosas:

1. La importancia de la sensibilización hacia la violencia de género permitirá acercarnos mejor a la problemática involucrándose de raíz y no manteniéndonos como simples espectadores. La sensibilización permitirá prevenir la violencia, de tal forma que es urgente que se realicen campañas educativas y políticas con este objetivo. Cero tolerancias a la Violencia contra las mujeres.
2. Una vez viendo el problema, advierto que es complejo y profundo. Definitivamente no es suficiente con la labor de una persona o una Unidad de Perspectiva de Género, se requiere obligatoriamente crear una Red Nacional de Apoyo Interinstitucional para prevenir y atender la Violencia de Género en las Instituciones Formadoras de Docentes. Mientras más personas seamos en el tratamiento de esta situación, más firmes serán los pasos y más asequibles serán las metas.

Ojalá tengamos el deseo de ser docentes que no dejen sola a una víctima de violencia. Docentes con un alto componente humano en su formación profesional.

¿Sabías que educamos a estudiantes que son víctimas de violencia? ¿Qué piensas hacer al respecto?

Referencias

Comisión de transición para la definición de la Institucionalidad Pública que Garantice la Igualdad entre hombres y mujeres: en <https://www.cepam.org.ec/wp-content/uploads/2021/04/Revista.pdf>

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020- 2024

Directrices Generales para elaborar e implementar mecanismos de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en las Instituciones de Educación Superior.

García, M., & Martínez, J. (2017). Prevalencia y tipos de violencia de género en mujeres mexicanas. *Revista de Investigación en Psicología*, 20(1), 45-62.

González, A., et al. (2019). Factores asociados a la violencia de género en México. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 15(2), 189-205.

Hernández, R., et al. (2021). Prevalencia y características de la violencia en maestras de educación básica en México. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 19(2), 201-218.

- Instituto Nacional de las Mujeres. (2019). Ley General de Acceso de las
- Secretaría de Salud. (2020). Programa Nacional de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género. Recuperado de: <https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/programa-nacional-de-prevencion-y-atencion-de-la-violencia-familiar-y-de-genero-148166>
- Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia 2022
- López, E., et al. (2018). Actitudes hacia la denuncia de casos de violencia de género en México. *Revista de Estudios Sociales*, 26(3), 315-332.
- Martínez, L., & Díaz, C. (2020). Impacto de la violencia de género en la salud mental de las mujeres mexicanas. *Revista Mexicana de Salud Pública*, 22(4), 387-402.
- Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Recuperado de: <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/ley-general-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia-156300>
- Ramírez, D., & Gómez, M. (2019). Percepciones sobre la eficacia de las instituciones para abordar la violencia de género en México. *Revista Internacional de Sociología*, 72(1), 89-104.
- Pérez, F., & Martínez, G. (2019). Impacto de la violencia en el desempeño laboral de maestras de educación básica en México. *Revista Mexicana de Psicología*, 25(3), 301-318.
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional). (2018). Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en Adolescentes. Recuperado de: <https://www.gob.mx/difnacional/acciones-y-programas/protocolo-para-la-atencion-de-casos-de-violencia-de-genero-en-adolescentes-18788>